



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00055

ORDENANZA NUM. 14
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 38, SERIE 1997-98 QUE AUTORIZO AL DIRECTOR DE FINANZAS A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA QUE NO SE LIMITE DICHO FONDO AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A \$500.00 MENSUALES SINO QUE DICHA CANTIDAD ESTE DISPONIBLE EN TODO MOMENTO Y PUEDA REPONERSE INDEFINIDAMENTE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El 13 de noviembre de 1997 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Ordenanza Número 38, Serie de 1997-98, que autoriza al Director de Finanzas a establecer un fondo de caja menuda para unidades administrativas además de establecer el procedimiento a seguir;

POR CUANTO: En la **SECCION TERCERA** se incluyó al Departamento de Finanzas como uno de los Departamentos Municipales autorizados a crear un fondo de caja menuda máximo **mensual** de **QUINIENTOS (\$500.00) DOLARES** sin exceder su uso diario de **CIEN (\$100.00) DOLARES**;

POR CUANTO: La realida es que la caja menuda del Departamento de Finanzas es utilizada por todas las dependencias municipales que carecen de este sistema;

POR CUANTO: Es necesario que para agilizar el funcionamiento de las unidades administrativas del Municipio el que no se limite dicho fondo al Departamento de Finanzas a **QUINIENTOS (\$500.00) DOLARES** mensuales sino que dicha cantidad esté disponible en todo momento y pueda reponerse indefinidamente;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO;

San
AS

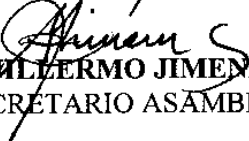
SECCION PRIMERA: Eliminar de la **SECCION TERCERA** al Departamento de Finanzas.

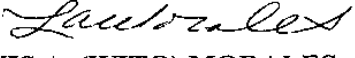
SECCION SEGUNDA: Añadir una nueva sección que lea como sigue:

“El Departamento de Finanzas tendrá un fondo máximo de QUINIENTOS (\$500.00) DOLARES en todo momento del cual podrán usar un máximo diario de CIEN (\$100.00) DOLARES. Este fondo podrá reponerse indefinidamente”.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Finanzas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO 1999.


GUILBERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/nom

Ord Enm Ord 38 Serie 97-98 5ago99 nom.wps

Revisado Por: W. T. T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 14**, Serie de 1999-2000, **“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 38, SERIE 1997-98 QUE AUTORIZO AL DIRECTOR DE FINANZAS A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA QUE NO SE LIMITE DICHO FONDO AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS A \$500.00 MENSUALES SINO QUE DICHA CANTIDAD ESTE DISPONIBLE EN TODO MOMENTO Y PUEDA REPONERSE INDEFINIDAMENTE; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día **miércoles, 11 de agosto de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **miércoles, 11 de agosto de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **jueves, 12 de agosto de 1999**, y éste la firmó el día **viernes, 13 de agosto de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 13 de agosto de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

WJM
 nom